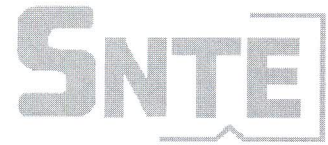
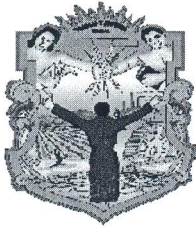


**H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**



BOLETÍN 001/G-I/2014

ASUNTO: Se boletina 1 Plaza para Directora del Nivel de Preescolar.

Mexicali, Baja California, a de 11 de Abril de 2014.

**CC. DOCENTES DE PREESCOLAR
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION
Y BIENESTAR SOCIAL.
P R E S E N T E.-**

La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón de los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 123 apartado "B", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 fracción IV, inciso d, artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 51 fracción I, de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California; artículos 46, 1, 3, 47 fracción XII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; artículos 5, 6 de la Ley de Compatibilidades de Funciones, Empleos y Comisiones para el Estado de Baja California; artículos 1, 2, 3, 5, 10, 11, 13, 25, 27 fracciones I, II, III, VI; artículos ; 60, 62, 63, 65 y 66 del Reglamento Interno de ésta H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, y en atención al oficio número 151/2014, de fecha 11 de Abril del año en curso, signado por la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social y recibido en esta oficina el día 11 de Abril del mismo año.

CONVOCA

A todas las empleadas dependientes de la Secretaria de Educación y Bienestar Social, que ostenten por más de seis meses el cargo de **DOCENTE EN EL NIVEL DE PREESCOLAR, QUE CONSIDEREN CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONCURSAR Y OCUPAR LA PLAZA VACANTE DE DIRECTORA**, de acuerdo con las especificaciones siguientes:

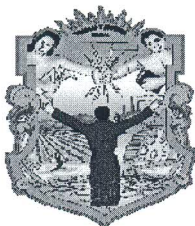
NO. DE PLAZAS	CATEGORÍA	PUESTO	MUNICIPIO
1	X219	DIRECTORA	ENSENADA

Las interesadas en participar en la presente convocatoria deberán apearse y cumplir las siguientes:

BASES Y REQUISITOS:

1.- Presentar formato de solicitud ante la **H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN** con domicilio en Calzada Cuauhtémoc #100 Locales 35 y 36 Centro Comercial Sol Colonia Aviación de la Ciudad de Mexicali Baja California; o en sus **OFICINAS RECEPTORAS**, en la Ciudad de Tijuana Baja California en calle Frontera núm. 2528 Col. Federal Zona Río; y en Ensenada Baja California con domicilio en Av. Ruiz núm. 25 Zona Centro; cumpliendo los

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



requisitos señalados en el artículo 64 y 66 del Reglamento Interno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

2.- Se concede un término de 20 días hábiles improrrogables a partir de la publicación de la presente convocatoria, para la presentación de solicitudes, término que vence el día 27 de Mayo de 2014 a las 15:00 horas. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esta fecha y hora, serán consideradas extemporáneas y no tendrán valor alguno.

3.- Se calificará conforme a la puntuación obtenida en el Catálogo Escalafonario 2014,

4.- Toda participante deberá ostentar la categoría con plaza base con el nombramiento de Docente de Educación Preescolar, de la Secretaria de Educación y Bienestar Social de Gobierno del Estado, con antigüedad mínima en dicha plaza de seis meses.

5.- Presentar constancia actualizada de ingreso al servicio, emitida por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, especificando en su caso: licencias sin goce de sueldo que hayan solicitado durante todo el tiempo de servicio. Aquellas constancias en las que se omite dicha leyenda, no serán válidas para efectos del presente concurso.

6.- Se concede a todas aquellas concursantes que sean dictaminadas, el término de quince (15) días hábiles improrrogables a partir de la fecha en que se le haya notificado su dictamen de ascenso, para que lo acepte, o bien, para que lo renuncie si esa es su voluntad ante la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón. En caso de que no se presente ante esta Comisión, dentro del término mencionado se entenderá que rechaza el dictamen, procediéndose a realizar los corrimientos correspondientes.

7.- Esta Comisión quedará en libertad de proceder en términos del Reglamento de la materia y del Acuerdo de Pleno de fecha 07 de Septiembre del año 2007, para hacer el corrimiento de aquellas renunciadas presentadas ante esta instancia.

ATENTAMENTE H. COM. EST. MIXTA DE ESCALAFÓN
EL PRESIDENTE ÁRBITRO INTERINO DE LA H. COMISIÓN
ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

ROSENDO AURELIANO PULIDO LOPEZ

APR 11 2014

ESPACHAD
MEXICALI, BAJA CFA.

EL SRIO. EST. RPTE. DE LA DIR. DE EDUC. PUB. DEL EDO. GPO.

EL SRIO. EST. RPTE. DE LA SECC. 37 DEL S.N.T.E. GPO. I

LORENA ELIZABETH SANCHEZ LOYA

JOSE ARIEL TORRES CASTILLO

C.c.p.- C. María del Rosario Rodríguez Rubio.- Secretario de Educación y Bienestar Social.
C.c.p.- C. José Alberto Martínez Carrillo.- Secretario General de la Sección 37 del S.N.T.E.
C.c.p.- C. Magdalena Chávez Lara.- Director de Administración de Personal de la SEBS.
RAPL/LESL/JATC /susy*